



Don Gonzalo, Don Manuel Moreno Fajardo y Don Mariano Calatayud Tomás; primeros, cuarto, octavo, noveno y decimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Don Adolfo Balboa Martínez y Don Diego Hernandez Illan.

Objeto de la Sesión

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el día catorce de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales; y de que esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación del acto

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del ciento once al ciento diez y ocho, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acordó cumplir las disposiciones higiénicas de los Cementerios y los procedimientos p. B. O. sobre los induratorios que deben emplearse, fecha primero de Octubre último, inserta en el número ciento trece, del citado Diario oficial, correspondiente al diez del que cursa acordó se tenga en cuenta para su cumplimiento, en cuanto sea aplicable y proceda.

Acuérdase cumplir

Así mismo, y vista la Circular de la Comisión